

ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS: En la ciudad de Montevideo, el día 19 de julio de 2019, reunido el Consejo de Salarios del Grupo N° 13 "Transporte y Almacenamiento", Sub-Grupo N° 05 "Transporte Terrestre de Personas. Taxímetros y servicios de apoyo", Capítulo 02 "Radiooperadoras", integrado por: **DELEGADOS DEL PODER EJECUTIVO:** Los Dres Luján Charrutti y Juan Díaz **DELEGADOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES:** el Sr. Federico Pereyra **Y DELEGADOS REPRESENTANTES DE LOS EMPRESARIOS:** La Dra. Alicia Ramas y la Sra. Alicia Rivero.

SE DEJA CONSTANCIA QUE:

PRIMERO. Se procede a fijar el incremento salarial a partir del 1° de julio de 2019 en aplicación de lo dispuesto en el Acuerdo por mayoría suscrito el día 19 de octubre de 2018. -----

SEGUNDO. Que en virtud de lo establecido en la cláusula segunda, C), III) del referido Acuerdo por mayoría, el ajuste salarial a partir del 1° de julio de 2019 es del **3 %** por concepto de aumento nominal sobre los salarios nominales vigentes al 30 de junio de 2019. -----

TERCERO. Que en virtud de lo establecido en la cláusula segunda, E), del referido Acuerdo por mayoría, aquellos trabajadores que perciban salarios hasta un 25 % por encima del salario mínimo nacional, percibirán, al 1° de julio de 2019 un 0.5% de aumento adicional.-----

CUARTO. Por consiguiente se establecen los siguientes salarios mínimos, vigentes al 1° de julio de 2019 por categoría: -----

APRENDIZ \$ 18.373 (pesos uruguayos dieciocho mil trescientos setenta y tres).-----

OPERADOR 2 \$ 18.953 (pesos uruguayos dieciocho mil novecientos cincuenta y tres).-----

OPERADOR 1 \$ 20.365 (pesos uruguayos veinte mil trescientos sesenta y cinco).-----

OPERADOR CALIFICADO \$ 22.140 (pesos uruguayos veintidós mil ciento cuarenta). --

QUINTO. Leída que fue la presente, se ratifica su contenido, firmando a continuación seis ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.-----



[Handwritten signatures in blue ink]

[Signature] *[Signature]* *[Signature]*

[Signature] *[Signature]*

[Signature] SUAPP

Montevideo 26 de Julio de 2019

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

División Negociación Colectiva

Pase a la División Documentación y Registro

Camila Revello

Administración
Negociación Colectiva
MTSS

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO
REGISTRO DE LAUDOS

Montevideo, 26 JUL 2019

Reg. Con el N° 2337/2019

Folio, 01 al 02

Grupo 13

Sub-Grupo 05 Cat. 02. Productores

Por Div. Doc. y Registro

Esc. Verónica Rodríguez Trincabelli
Div. Documentación y Registro